



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL					
DESCRIPCIÓN:			CODIGO DE CÉDULA:		TM-T01
ES UN DOCUMENTO OFICIAL QUE CERTIFICA QUE NO HAY ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DE UN INMUEBLE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 147 FACCIÓN III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO UN CIUDADANO REALICE TRAMITES DE ESCRITURACION COMPRA-VENTA, CREDITOS BANCARIOS, TAMIENES NOTARIALES, TRAMITES ANTE AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS					
- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO (A) MUNICIPAL DE FORMATO LIBRE DONDE ESPECIFIQUE A NOMBRE DE QUIEN ESTA EL PREDIO Y CLAVE CATASTRAL. - RECIBO DE PAGO PREDIAL DE AÑO CORRIENTE - DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD - IDENTIFICACION VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR - CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZAN A OTRA PERSONA REALIZAR EL TRAMITE (copia de INE vigentes de quien otorga poder, quien lo recibe y dos testigos)			SI	I	ARTICULO 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
			SI	I	
			NO	I	
			SI	I	
			SI	I	
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS					
- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO (A) MUNICIPAL DE FORMATO LIBRE DONDE ESPECIFIQUE A NOMBRE DE QUIEN ESTA EL PREDIO Y CLAVE CATASTRAL. - RECIBO DE PAGO PREDIAL DE AÑO CORRIENTE - DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD - IDENTIFICACION VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR - CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA A REALIZAR EL TRAMITE			SI	I	ARTICULO 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
			SI	I	
			NO	I	
			SI	I	
			SI	I	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



INSTITUCIONES PÚBLICAS

- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL TESORERO (A) MUNICIPAL DE FORMATO LIBRE DONDE ESPECIFIQUE A NOMBRE DE QUIEN ESTA EL PREDIO Y CLAVE CATASTRAL. - RECIBO DE PAGO PREDIAL DE AÑO CORRIENTE - DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD - IDENTIFICACION VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR - CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA A REALIZAR EL TRAMITE	SI	I	ARTICULO 147 FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
	SI	I	
	NO	I	
	SI	I	
	SI	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	EN UN MAXIMO DE 4 DIAS		
COSTO:	\$283.00 (2.5 UMA)	FUNDAMENTO JURIDO ARTICULO 147, RACC III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☐	TARJETA DE CRÉDITO ☐	TARJETA DE DÉBITO ☐ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☐
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	VENTANILLA DE OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE EL CERTIFICADO ACREDITE QUE EL PREDIO NO TIENE DEUDA EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL .		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA MUNICIPAL				CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. MARIA GUADALUPE RIVERA MARTINEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN FRANCISCO SOYANIKUILPAN		
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES-VIERNES DE 09:00 A 18:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
761	73 53125	N/A	NO APLICA	tesoreria2527@soyanikuilpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUE SE REQUIERE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL?			
RESPUESTA:	PARA JUSTIFICAR QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN FIRMA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL?			
RESPUESTA:	LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL LA FIRMA EL O LA TESORERA MUNICIPAL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL PUEDE ENTREGARSE SIN SELLO?			
RESPUESTA:	LA CONSTANCIA DEBE LLEVAR EL SELLO DE LA DEPENDENCIA QUE EXPIDE ESTE DOCUMENTO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
CERTIFICACION DE NO ADEUDO DE APORTACION DE MEJORAS, CERTIFICACION DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29 / Enero / 2025
PATRICIA LAGUNA ROSAS	L.C. MARIA GUADALUPE RIVERA MARTINEZ	

